



Resolución Directoral N° 336 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 08 NOV 2024

ASOS VOA 7

VISTO: El Informe N° 452-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA “MAMLL”-A-DND, de fecha 17 de octubre del 2024, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación del personal del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho, por el “**Día del Ingeniero en Industrias Alimentarias**”, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos Institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades Públicas;

Que, el literal i) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, cada 16 de octubre de cada año, se celebra el Día del Ingeniero en Industrias Alimentarias, en el cual se rinde homenaje y reconocimiento a los profesionales en Industrias Alimentarias capacitados para guiar al personal de salud y pacientes en su alimentación saludable. El ingeniero en Industrias Alimentarias es el encargado de garantizar el suministro de alimentos sanos y seguros en la mesa de los usuarios, pacientes y trabajadores a lo largo de la toda cadena de producción de alimentos a nivel de la Entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo en referencia al régimen de los actos administración interna, en el numeral 7.1 del artículo 7°, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es





Resolución Directoral N° 336 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 08 NOV 2024

susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante informe N° 452-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA “MAMLL”-A-DND, de fecha 17 de octubre del 2024, la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética solicita Reconocimiento y Felicitación del personal del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho, por el “Día del Ingeniero en Industrias Alimentarias”;

Que, en el Marco de la celebración del "Día del Ingeniero en Industrias Alimentarias", resulta pertinente otorgar felicitación y justo reconocimiento por el esfuerzo y compromiso de los Ingenieros en Industrias Alimentarias, que incansablemente luchan para que la humanidad adquiera el hábito de alimentarse adecuadamente y tener una vida saludable para disminuir riesgos de enfermedad;

Estando a las consideraciones precedentes, con visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, con eficacia anticipada, por el “Día del Ingeniero en Industrias Alimentarias”, que se celebra el día el 16 de octubre de cada año, al personal que laboran en el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho, que a continuación se menciona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA DE TRABAJO
1	WILMER VILLANUEVA BELLIDO	46617728	DESPENSA
2	LUCIA NAVARRO ORE	43104102	FORMULA LACTEA
3	LAURA MARILIA MIRANDA MACHACA	43761654	CONTROL DE CALIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM
ABOVIDIR-OPP.
ECN/AJ
HAVC/J-UP.
RFVGR-AS